**DEDUCCIONES DE NÓMINA**

Al sumar todos los pagos y bonos generados en la nómina de un trabajador, te encontrarás con el salario bruto. Ahora, hará falta realizar algunas deducciones necesarias, lo cual nos dará el salario total correspondiente al trabajador.

Las deducciones de nómina están claramente estipuladas por la Ley Federal del Trabajo en su artículo 110. Por lo general, está prohibido realizar descuentos o deducciones a la nómina del trabajador y las únicas excepciones consideradas por la ley son:

* Pago de deudas con el patrón, ya sea por anticipo de salarios, haber recibido artículos producidos por la empresa o incluso errores en pagos anteriores. En ningún caso la deducción podrá a ser del total del salario.
* Abonos para cubrir gastos de Infonavit
* Cajas de ahorro
* Cuotas sindicales.
* Abonos al Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

Estos descuentos están destinados a cubrir gastos gastos médicos, formar sistemas de ahorro para vivienda, provisión para el futuro y pago de impuestos. La mayoría de estas deducciones son en realidad dinero destinado a otras áreas que el trabajador debe cubrir por ley, y en algunos casos podrá acceder a los beneficios de este ahorro en el futuro.

Las deducciones de nómina son destinadas principalmente a:

Seguro Social

El trabajador tiene derecho a cobertura médica y el Instituto Mexicano del Seguro Social se encarga de proveer este servicio. El pago de esta cobertura proviene del salario del trabajador y del patrón, quien en cambio debe cubrir el gasto directamente.

Fondo de vivienda

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), que fue creado para proveer sistemas de ahorro para la fácil adquisición o remodelación de vivienda y así incrementar el valor del patrimonio del trabajador. Este se realiza siempre y cuando el empleado haya adquirido su crédito INFONAVIT y al igual que el seguro social, es cubierto parcialmente por el salario del trabajador y directamente por el patrón.

ISR Retenciones por Salarios

El Impuesto Sobre la Renta es una forma de recaudar impuestos por los salarios del trabajador. Sin embargo, esta deducción es variable según el salario que reciba el empleado, pudiendo ser de entre 1.92% hasta el 40% del ingreso total. Entre más dinero se gana, más alta es la tasa de impuestos.

Aportaciones a fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad

En algunos casos, las empresas brindan prestaciones superiores a la ley para beneficio y desarrollo del empleado. Entre estas aportaciones, se encuentran los sistemas de retiro, jubilación o, en caso de que los empleados cumplan con cierto tiempo trabajando para la empresa una prima de antigüedad es rescatada; cada empresa establecerá de qué forma y en qué cantidad deduce al salario, pero siempre cumpliendo lo establecido por la Ley Federal del Trabajo.

Dato: Las deducciones de nómina, más que un descuento en el salario, deberán considerarse como un fondo destinado a múltiples beneficios que podrán ser recibidos a mediano o largo plazo por el trabajador.

¿Sabías que existen deducciones voluntarias?

Estas deducciones no son obligatorias por ley y se tratan más bien de un acuerdo entre patrón y trabajador. Algunas empresas cuentan con fondos de ahorro particulares que son descontados del sueldo del trabajador con su previo consentimiento, también se aplican a pagos que los trabajadores remiten a sindicatos u asociaciones.

¡Recuerda!: Al momento de realizar cualquier descuento en la nómina del trabajador es necesario conocer las leyes competentes, además de los montos y porcentajes de deducción actualizados, ya que tienden a cambiar cada año.